



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz
D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez
D. Antonio Peral Cervera
D^a. Rocio Andrades Herraiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro
D^a. María Vadillo Estacio
D^a. Raimunda Díaz Medina
D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González
D^a. Noemí Palomares Gordillo
D^a. Eva María Pérez Corrales
D. Hugo Palomares Beltrán

Secretario: D. José Antonio Piña Pavón

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día quince de septiembre de dos mil once, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. José Antonio Piña Pavón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 21 de julio de 2011, y que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su reunión del 13 de septiembre de 2011, con los votos favorables de los grupos Socialista (3), Popular (1), y grupo IULV-CA (1).

Vista la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo II del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.

Atendido que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2011, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2008.*

SEGUNDO.- *Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, Decreto 395/2008, de 24 de junio, y en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio y este Ayuntamiento.*

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, opina que es positivo participar en esta convocatoria. Más adelante, si nos acogemos al programa propondría la creación de una comisión de seguimiento.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, afirma que ve positivo el programa. El año pasado se beneficiaron 39 vecinos a los que se subvenciona con el 50% del presupuesto. Espera que este año sean más por la época de crisis que estamos sufriendo.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA 2011

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su reunión del 13 de septiembre de 2011, con los votos favorables de los grupos Socialista (3), Popular (1), y grupo IULV-CA (1).



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Vista la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Estando el Ayuntamiento de Bornos interesado en desarrollar actuaciones de mejora de las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda, ha sido elaborada la Memoria justificativa sobre la necesidad de aplicación del Programa de Transformación de la Infravivienda, con el contenido establecido en el artículo 74 de la citada Orden.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que declare a este municipio Zona de Actuación de Infravivienda para el ejercicio de 2011, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2008.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 76 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, Decreto 395/2008, de 24 de junio, y en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 74 a 77 del citado Plan.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio y este Ayuntamiento.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, opina lo mismo que en el punto anterior de Programa de Rehabilitación Autonómica 2011.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, informa que está pendiente de pago el Programa de Infravivienda 2008. Requiere al alcalde para que realice las gestiones pertinentes para que se produzca el pago de dicho programa y pueda cobrar la empresa que realizó las obras.

El Sr. Presidente comunica que informará a los Sres. Concejales cuando realice dichas gestiones.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL P.G.O.U.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su reunión del 13 de septiembre de 2011, con los votos favorables de los grupos Socialista (3), Popular (1), y grupo IULV-CA (1).

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual Tercera del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 1 - C/ Blas Infante), formulada por el Ayuntamiento de Bornos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la modificación del PGOU, la Comisión Informativa General propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual Tercera del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 1 - C/ Blas Infante), formulada por el Ayuntamiento de Bornos, haciendo constar:

"1º.- Corregir la denominación del sistema de obtención de los terrenos definido en el documento de Modificación, sustituyendo el sistema de "convenio urbanístico" por el de "cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico".

2º.- El párrafo segundo del apartado 5.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: DONDE DICE "Modificar el sistema de obtención de expropiación por el de convenio urbanístico, que permita la obtención del terreno para viario sin coste económico para la administración, siendo permutado (cedido gratuitamente el terreno a cambio de mantener la finca inicial el aprovechamiento urbanístico del citado suelo cedido), y materializarlo sobre la parcela resultante. Los costes de urbanización de las actuaciones a realizar, correrán a cargo del propietario de la finca afectada.", DEBE DECIR: "Modificar el sistema de obtención de expropiación por el de cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, que permita la obtención del terreno para viario sin coste económico para la administración, siendo permutado (cedido gratuitamente el terreno a cambio de mantener la finca inicial el aprovechamiento urbanístico del citado suelo cedido), y materializarlo sobre la parcela resultante. Los costes de urbanización de las actuaciones a realizar, correrán a cargo del propietario de la finca afectada."

SEGUNDO.- Inscribir la Modificación Puntual Tercera del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 1 - C/ Blas Infante) en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Remitir la Modificación Puntual Tercera del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 1 - C/ Blas Infante) a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Publicar el Anuncio del acuerdo de Aprobación definitiva y del texto de la Modificación Puntual Tercera del Plan General de Ordenación Urbanística de Bornos (ASV- 1 - C/ Blas Infante) en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Garrido González, anuncia el voto favorable del grupo IULV-CA porque opina que el acuerdo es justo, positivo para el Ayuntamiento.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular opina asimismo que se trata de buscar una solución en las calle Blas Infante, cruce con Avenida Constitución, de forma que la calle en la esquina tenga la misma anchura que el resto de la misma. Solicita adecentar el transformador situado en dicha calle.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS

5.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES EN EL LAGO DE BORNOS

Por el portavoz del grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

Nuestra localidad cuenta junto al Lago de Bornos, con unos espacios e instalaciones, que por distintos motivos no se vienen aprovechando y obteniendo los recursos que los mismos ofrecen. Entre ellos se encuentra el conocido como CAMPING DE BORNOS, una zona recreativa en la que recientemente se han instalado unos módulos de madera destinados a dormitorios, restaurantes y aseos, además de la ampliación del paseo fluvial, instalación de un mirador con escalera y un pantalán flotante, todo ello con una inversión pública de aproximadamente un millón de euros.

A pesar de las magníficas posibilidades, el Ayuntamiento de Bornos no puede hacer uso de las instalaciones del conocido CAMPING, porque el mismo es propiedad de la Junta de Andalucía al encontrarse dentro de la zona de Dominio Público Hidráulico.

El Grupo Popular entiende que la mejor manera de poder usar y disfrutar del CAMPING es canalizando su desarrollo a través del propio Ayuntamiento, el cual podrá destinar fondos públicos para su adaptación, regeneración y puesta en funcionamiento. Su correcta y efectiva explotación sin duda servirá para generar empleo y dar bien servicio tanto a los vecinos de nuestra localidad como a visitantes y clientes, con la consiguiente generación de beneficios económicos a todo el municipio.

Desde hace varios años han sido numerosas las iniciativas del ayuntamiento de Bornos tendentes a obtener de la Junta de Andalucía la disponibilidad de las instalaciones. Entre esas



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

iniciativas se encuentran reuniones personales mantenidas por el anterior alcalde con la Delegada Provincial de Medio Ambiente, así como con el Gerente de la Agencia Andaluza del Agua. Sin embargo, y como en otras muchas ocasiones, la actitud de la Junta de Andalucía con el pueblo de Bornos y su Ayuntamiento ha sido de total y absoluto, rechazando la petición.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua, organismo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, la cesión al Ayuntamiento de Bornos del uso de la zona conocida como CAMPING DE BORNOS, en cuyo interior se encuentran las instalaciones descritas anteriormente. Una vez autorizada la cesión, el Ayuntamiento las pondría a disposición del público en general, procediendo a su rehabilitación y adaptación para uso recreativo, deportivo y hotelero.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

Insiste el Sr. García Navarro, del grupo Popular que en este momento de paro el camping puede generar empleo. Anteriormente no se pudo disponer de él porque no es propiedad del Ayuntamiento. Está situado debajo de la cota 107 y cualquier actuación debe estar autorizada por la Agencia Andaluza del Agua.

Cada vez que el gobierno anterior intentaba hacer algún tipo de gestión relacionado con este tema se ha encontrado con la oposición de la Consejería de Medio Ambiente.

En reunión mantenida con la Consejera les manifestó que la Junta de Andalucía quería explotarlo directamente.

Espera que ahora que el Ayuntamiento está gobernado por el PSOE se pueda llevar a cabo esta gestión.

El Sr. El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA anuncia que no pueden votar en contra porque desde IU se lleva tiempo pidiendo estas actuaciones. Solicita que si se pudiese hacer uso de esta zona fuese explotada por una empresa pública y no se privatice.

El Sr. Presidente informa que a finales de Julio tuvo una entrevista con la Delegada de Medio Ambiente para tratar este tema. Prevé que se reunirá de nuevo dentro de una semana para seguir haciendo gestiones. Con el resultado de dichas gestiones se informará a los Sres. Concejales.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.



5.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Por el portavoz del grupo IULV-CA, Sr. Garrido González, se da lectura a la siguiente Moción:

El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular PP, forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como una Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que, es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones... en definitiva a todas y cada de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *El Pleno del Ayuntamiento de Bornos manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.*

SEGUNDO: *El Pleno del Ayuntamiento de Bornos acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

Insiste el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA en que debería haberse efectuado un referéndum para someter la Constitución a esta reforma. No está de acuerdo ni con la reforma ni con las formas.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular solicita que cualquier urgencia que se traiga al Pleno se presente antes en las Comisiones Informativas, tal como se acordó en Pleno anterior. En cuanto a la moción presentada opina que Izquierda Unida lleva razón en lo que comenta de las formas y en las prisas en las que se efectuado la reforma.

Esto requiere su tiempo, llegar a consenso, pero el gobierno de Zapatero ha tenido que presentarla de esta manera para que España no llegue a situación de quiebra.

El Partido Popular propuso dicha reforma en el mes de Julio de 2010 y es un año después cuando se ha efectuado.

Continúa diciendo que la Constitución habla de reforma en los artículos 167 y 168.

El artículo 167 dice que se puede llevar a cabo una reforma de la Constitución con la aprobación de 3/5 de las cámaras.

El artículo 168 habla que la reforma que afecte al Título Preliminar (1 al 9), derechos fundamentales y libertades públicas y la corona es la que requiere referéndum.

Como el artículo 155 esta comprendido en el Título VII de la Constitución no es necesario dicho referéndum, por lo que dicha reforma ni es antidemocrática ni va contra la propia Constitución, sino necesaria porque obliga al gobierno a no gastar más de lo que se tiene.

Termina diciendo que dicha reforma debería haberse llevado a cabo antes.

El Sr. Presidente anuncia el voto en contra del grupo socialista porque ve necesaria dicha reforma.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	4	0	0	4
Votos en contra	9	5	5	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, rechaza el acuerdo anteriormente expresado.

5.3 MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A MORATORIA EN LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

Por el portavoz del grupo IULV-CA, Sr. Garrido González, se da lectura a la siguiente Moción:

La Ley de Economía Sostenible establece que los Ayuntamientos deben de liquidar el ejercicio fiscal de 2010 antes del 31 de marzo del año siguiente.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Ayuntamiento de Bornos, al igual que una gran cantidad de Ayuntamientos, no liquidó el presupuesto en dicho plazo. Ante esta preocupante situación, el Gobierno central estableció una prórroga que expiró el 31 de julio.

Ese tiempo extra iba acompañado de una carta a cada administración local que con membrete y firma de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y la Entidades Locales indicaba el ultimátum, y el gobierno municipal de Bornos no lo tuvo en cuenta.

La norma establece que el Ministerio de Economía retendrá los ingresos derivados de la recaudación de impuestos a todos los ayuntamientos que el 31 de marzo no hubieran liquidado el ejercicio fiscal de 2010. Los tributos del estado suponen casi el 50% del presupuesto anual del ayuntamiento de Bornos, y retener ese dinero significaría un daño irreparable para las arcas municipales.

De cumplir la amenaza el Gobierno Central, el Ayuntamiento de Bornos puede que no tenga efectivo para pagar las nóminas de sus trabajadores en el mes de octubre.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar una moratoria al Gobierno Central, hasta el 31 de diciembre, para evitar el desastre económico de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que el equipo de gobierno de las órdenes oportunas al servicio de intervención para que realice la liquidación del presupuesto del ejercicio del año 2010 lo antes posible y liquidar este antes de la fecha de petición de la moratoria.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente anuncia el voto favorable del grupo socialista si se suprime la última parte del tercer párrafo que dice lo siguiente: "y el gobierno municipal de Bornos no lo tuvo en cuenta".

Comenta el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA que está de acuerdo en suprimir esa parte siempre que la moción resulte aprobada.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular pregunta al Sr. Presidente cuando podrá estar terminada la liquidación del presupuesto.

El Sr. Presidente contesta que prevé que a últimos de mes Funcionarios de la Diputación vendrán a volcar los datos una vez que los trabajadores del Ayuntamiento hayan terminado la liquidación.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular comenta que parece que hay interés en que los Ayuntamientos estén en la miseria, a pesar de que el 60% de la deuda la poseen las CCAA, el 35% el estado y solo un 5% los Ayuntamientos.

La situación del Ayuntamiento de Bornos es prácticamente la de todos los Ayuntamientos.

El PP en Pleno de 21 de Julio presentó una moción sobre línea ICO. Para poder solicitarlo se obliga a que los presupuestos del año anterior estén liquidados, por lo que confía que a finales de mes pueda estar liquidado el presupuesto de nuestra localidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Continúa diciendo que a pesar de todos los problemas habidos, al Ayuntamiento de Bornos nunca se le han retenido los ingresos del estado.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, y suprimida la última parte del tercer párrafo, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

5.4 MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE REGULACIÓN HIPOTECARIA

Por el portavoz del grupo IULV-CA, Sr. Garrido González, se da lectura a la siguiente Moción:

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir



ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...", pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzados como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Es cierto que estamos hablando de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** El Excmo. Ayuntamiento de Bornos pide al Gobierno de la Nación que, tal y como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales - desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca hasta la Comisión Ciudadana contra la Crisis y el Paro-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.*

***SEGUNDO:** El Excmo. Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria e implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.*



TERCERO: Más allá de las medidas de competencia estatal, este Excmo. Ayuntamiento se compromete a estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. Y en los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

CUARTO: El Excmo. Ayuntamiento de Bornos dará traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las Asociaciones de Vecinos de Bornos.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro anuncia el voto favorable del grupo Popular por la situación de crisis que estamos viviendo.

Critica al gobierno de Zapatero que se le diera dinero a los Bancos y no a los ciudadanos y pequeñas empresas.

El problema se traslada ahora a los ayuntamientos que tienen que buscar vivienda a las familias afectadas, por lo que el Gobierno central y las CCA autónomas deben facilitar los recursos para hacer frente a esta situación.

En cuanto a la familia de Villamartín el desahucio lo inició la Diputación Provincial. Ahora, con la Diputación gobernada por el PP es cuando se han iniciado los trámites para paralizar dicho desahucio.

El Sr. Presidente anuncia asimismo el voto favorable del grupo socialista por considerar injusta esta situación. Comenta el caso de un Juez que dictó una sentencia en la que se aprobaba que una vez que la familia había perdido su vivienda la deuda con el Banco quedaba saldada. Desgraciadamente esta sentencia fue recurrida y anulada. Termina diciendo que se debería aprobar una ley para que fuese así con respecto a la sentencia del citado juez.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

5.5 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A CALUMNIAS AL AYUNTAMIENTO Y A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En la madrugada del 17 al 18 de agosto pasado, por autores ocultos tras el anonimato, fue fijado en numerosos lugares de la vía pública un libelo en el que se calumniaba gravemente al Ayuntamiento de Bornos como entidad y a un funcionario de esta Corporación, que igualmente era objeto de un vil ataque a su honor.

Estos hechos han sido puestos en conocimiento de la Guardia Civil para que por la policía judicial se proceda a la identificación de los autores.

No obstante, esta Corporación debe dejar bien clara su posición respecto de estos hechos, tanto por su gravedad como por la inexistencia de precedentes en el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Rechazar con toda firmeza el vil ataque que se ha realizado contra el Ayuntamiento de Bornos y aprobar la personación del mismo en cuantas acciones penales o civiles se inicien.

SEGUNDO: Apoyar públicamente al funcionario de esta Corporación Francisco Javier Moldes González y mostrar la solidaridad del Pleno por la grave afrenta de la que ha sido objeto.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expone los hechos que tuvieron lugar en la madrugada del 17 al 18 de agosto y manifiesta que cuando se critique a alguien se debe hacer de forma pública y no oculta tras el anonimato. Continúa diciendo que los hechos acaecidos son un ataque a la democracia y que hay que respetarla y sobre todo respetar a las personas.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular comenta que las personas que se dedican a la vida pública están preparadas para las críticas, dentro del respeto y la democracia, pero que esas críticas vayan dirigidas a un trabajador del ayuntamiento es injusto y rechazable.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA manifiesta que el insulto no puede ser nunca la forma de expresar una opinión.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	13	5	4	4
Votos a favor	13	5	4	4
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 836/2011, de 18 de julio, por el que se avocan al Alcalde las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 722/11, en lo que se refiere a la contratación de las obras de "Reurbanización Plaza Artesanía en Coto de Bornos".

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 18 de julio pasado ha sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 836/2011, de 18 de julio, al 1067/2011, de 8 de septiembre.

Organización administrativa y personal	25
Padrón de Habitantes	16
Licencia de animales potencialmente peligrosos	1
Contratación administrativa	16
Licencias urbanísticas	38
Ordenes de ejecución	31
Disciplina urbanística	4
Licencias de establecimientos	4
Autorización de acceso a expedientes de ciudadanos	2
Autorización de acceso a expedientes de miembros de la Corporación	3
Bienes municipales	13
Ayudas económicas de carácter social	5
Ejecución alternativa de sanciones	2
Infracciones ordenanzas municipales	12
Gestión tributaria	38
Reserva de estacionamiento	6
Compensación deudas tributarias	2
Espectáculos ocasionales	13
Subvenciones excepcionales	1
Número total de Decretos	232

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011

De lo que el Pleno queda enterado.

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 12 de julio pasado por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cuatro sesiones: la de 26 de julio, 9 de agosto, 23 de agosto y 6 de septiembre de 2011.

Licencias de establecimientos, actividades clasificadas	2
Bienes municipales	3



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Solicitud de subvención a otros organismos	6
Subvenciones a Asociaciones y Entidades locales	1
Contratación administrativa	2
Ordenanza Feria	6
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	20

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO OPTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Garrido González.

- 1.- Ruego que se proceda a la colocación de espejo en la intersección de las calles pastelería, corrales y cruz y traviesa, ya que ha aumentado el tráfico de forma considerable por los cambios en el sentido que se han producido.
- 2.- Ruego que se arreglen y pongan en funcionamiento todas las fuentes de agua potable existentes en nuestro municipio.
- 3.- Ruego que se tomen las medidas oportunas para la mejora del servicio de basuras, y se acaben con focos de concentración de basuras, escombros y muebles depositados como el existente en la confrontación de las calles El Ejido y Puerto.
- 4.- Ruego que se den las órdenes oportunas y precisas para devolver a un estado decente la pared situada en la calle Ramón y Cajal, ya que desde que se pintaron para la distribución de espacios electorales, esta pared se encuentra llena de desperfectos y con la pintura usada, hecho que desvirtúa el concepto de "pueblo blanco" que debe reinar en nuestro municipio.
- 5.- Ruego que se abra la oficina de turismo con un horario más adaptado a las necesidades de los turistas que visitan nuestro municipio.
- 6.- Ruego que se comunique a Hidrogestión la necesidad de limpiar las alcantarillas, ante las lluvias venideras, para evitar atascos y los malos olores que se producen actualmente.
- 7.- Ruego que se realice un estudio sobre las calles que presentan deficiencias en su asfalto, adoquinado y/o aceras, y se establezca un programa de plazos para su arreglo, así como se acondicione el acceso a las aceras a nivel cero para el paso de personas con movilidad reducida.
- 8.- Ruego que coloquen papeleras en las Plazas adjuntas al Polideportivo Municipal. De igual forma, ruego que se mejore la limpieza de dichas plazas, especialmente por la suciedad provocada por los animales domésticos.
- 9.- Ruego que se tomen las medidas de seguridad y conservación oportunas para evitar el deterioro y derrumbe de la portada del Monasterio de Santa María del Rosario.



10.- Ruego que se tomen medidas de seguridad en el terreno donde la empresa DOLMEN está construyendo viviendas en el Coto de Bornos.

11.- Ruego que se fumiguen las zonas cercanas a la calle San Isidro Labrador debido a la aparición de insectos y roedores.

12.- Ruego se arregle y despeje la cuneta anexa al antiguo basurero para evitar inundaciones.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la autorización para dotar de agua a los parcelistas de fincas rústicas de nuestro pueblo?

Se va a solicitar ayuda técnica al Servicio de Asistencia a los Municipios (SAM), organismo dependiente de la Diputación Provincial para la elaboración de un Plan Especial y poder dotar de agua a los parcelistas de fincas rústicas cuyas parcelas reúnan las condiciones que exija la normativa vigente.

2ª.- ¿Es cierto que en la suelta de vaquillas en la feria de Coto de Bornos se encontraban las dos vaquillas en la calle, incumpliendo gravemente el reglamento legal?, ¿A qué importe ha ascendido la multa impuesta al Ayuntamiento por esa circunstancia?

La suelta de vaquillas en la feria de Coto de Bornos se desarrolló normal durante la suelta de la primera. Durante la suelta de la segunda alguien rompió el candado del cajón en el que se encontraba la otra, y la soltó. Las dos vaquillas estuvieron sueltas menos de cinco minutos, a continuación se metieron en los respectivos cajones y se dio por finalizada la fiesta.

No consta que haya habido sanción alguna al Ayuntamiento.

3ª.- ¿Cómo van los trámites para la construcción de la residencia de mayores?

Se va a solicitar ayuda técnica al Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), organismo dependiente de la Diputación Provincial para que se comience la redacción del proyecto.

4ª.- Respecto a la feria de Coto de Bornos

4.1. ¿Qué gastos ha tenido la feria desglosados por conceptos?

<i>Suelta de vaquillas:</i>	<i>4.132,00 €</i>
<i>Pago de la ambulancia de la Feria del año 2010:</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>Premios y homenaje:</i>	<i>300,00 €</i>
<i>Pago de casetas a Los Puitos:</i>	<i>5.947,20 €</i>
<i>Seguros:</i>	<i>396,57 €</i>
<i>Actuaciones de artistas en la Caseta Municipal:</i>	<i>3.654,34 €</i>
<i>Trabajos varios:</i>	<i>109,18 €</i>
<i>Cartel y dípticos:</i>	<i>259,60 €</i>
<i>Consumisiones de artistas:</i>	<i>337,12 €</i>
<i>Alquiler de sillas:</i>	<i>1.215,00 €</i>
<i>TOTAL GASTOS:</i>	<i>16.401,01 €</i>



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

4.2. ¿A qué importe han ascendido los gastos originados por el cambio de sitio de las casetas, donde se ha tenido que acometer toda la instalación eléctrica?

La instalación eléctrica ha habido que realizarla porque la habían robado. No han existido gastos para el Ayuntamiento, ya que han sido mejoras ofertadas provenientes de la adjudicación de otra obra.

4.3. ¿Qué empresa ha ejecutado las obras de preparación del terreno para instalar las casetas?

Estructuras 4.

4.4. ¿Qué procedimiento se ha utilizado para la adjudicación de esta obra?

Negociado sin publicidad.

4.5. ¿Qué opinión le merece al Sr. Alcalde que los propios vecinos del Coto tuvieran que separar a unos jóvenes que estaban peleando en la calle porque no había fuerza de seguridad?

Esta alcaldía hizo saber en la Junta Local de Seguridad de que la Policía Local no iba a realizar servicio extraordinario en la feria de Coto de Bornos, ya que como usted bien sabe, a los agentes que participaron en los servicios extraordinarios de las fiestas del Carnaval 2011 se les debía un total de 11.571,45 euros (771,43 euros a cada uno), deuda esta que se le tenía que haber comenzado a pagar en el mes de Abril y las nóminas de los siguientes cinco meses.

Como usted también sabe, en un informe del Sr. Interventor de fecha 04-05-2011, por éste se dice que no se puede hacer frente a los pagos porque en la partida presupuestaria 132.151 de Gratificaciones a la Policía Local, se recogían un total de 11.000 euros, pero que solo quedaban disponible 2.207,79 euros, por lo que no se podía hacer frente al pago de los 11.571,45 euros que se importaban los servicios realizados en el Carnaval, por lo que había que realizar una modificación del Presupuesto, modificando a la baja otros gastos.

El problema que se suscitó con la Policía Local venía motivado principalmente por el impago de estas cantidades que se les debía.

Tenemos que agradecer a la Guardia Civil el gran servicio realizado, y si existió alguna pelea y no estaban los agentes, hicieron bien los vecinos del Coto con separar a los que estaban peleando.

4.6. ¿Quién ha sido el autor del cartel de la feria de Coto de Bornos?, ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para su elección?

Estudio fotográfico de Foto Alba.

Que le ha salido gratis al Ayuntamiento.

5ª.- Respecto de la feria de Bornos

5.1. ¿Qué gastos han tenido la feria desglosados por conceptos?

Los gastos de la feria de Bornos se le informará en el próximo Pleno Ordinario, ya que debido al poco tiempo que ha habido desde la finalización de la misma, las cuentas no están terminadas, por lo que es imposible poder informarle.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

5.2. ¿Piensa el Sr. Alcalde pedir disculpas públicamente a los pensionistas de nuestro pueblo por el fracaso de la cena organizada el miércoles 7 de septiembre en la Caseta Municipal?, ¿Quién fue el responsable del fracaso?

El Alcalde ya pidió disculpas esa misma noche a los mayores y pensionistas que estaban presentes en la cena, y reconoció que estos no habían sido atendidos como se merecen.

El servicio de catering que elaboró y sirvió la cena.

5.3. ¿Qué personal de seguridad estuvo operativo durante la feria?

Agentes de la Guardia Civil y Policía Local.

5.4. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde de manera personal recogió de la imprenta los programas de feria? Caso contrario ¿Quién los recogió?

No es cierto.

Fueron recogidos por el Teniente de Alcalde y dejados en la casa del Sr. Alcalde, de la que fueron recogidos por Juan Carlos Carbellido para su reparto.

5.5. ¿Quién ha sido el autor del cartel de la feria de Bornos?, ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para su elección?

Estudio fotográfico de Foto Alba.

Que le ha salido gratis al Ayuntamiento.

6ª.- ¿Está concluida la liquidación del presupuesto de 2010 para que el Ayuntamiento pueda acogerse a los beneficios de los créditos ICO destinados a pagar a proveedores?

Según la información que tengo, antes de final del presente mes de septiembre estará terminada.

7ª.- ¿Cree el Sr. Alcalde que ha sido un éxito la celebración de la primera Butifarrá que tuvo lugar el pasado mes de agosto organizada por el Ayuntamiento?

Para ser la primera vez que se celebra, no ha estado mal, y si no, pregúntele usted a las peñas carnavalescas de la localidad que fueron las que colaboraron en su organización.

8ª.- ¿Se está utilizando la bolsa de empleo para las contrataciones que realiza el Ayuntamiento? Si no es así ¿Qué criterios se siguen para realizar las contrataciones?

Sí.

Los mismos que la corporación anterior.

9ª.- ¿Qué actuaciones se han realizado para evitar la inseguridad en la que se encuentran los alrededores de las viviendas de DOLMEN en Coto de Bornos?

Por esta alcaldía se ha pedido una entrevista con el Director General de la empresa DOLMEN para exponerle el peligro que existe en la obra, ver qué medidas se van a tomar, y el plazo en el que las van a realizar. En caso de que estas no se realicen, el Ayuntamiento pondrá el tema en manos de los tribunales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

10ª.- ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de la obra de remodelación de la Plaza Artesanía de Coto de Bornos?, ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para su adjudicación?

*Tau Proyectos e Inversiones, S.L.
Las mejoras ofertadas.*

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª.- ¿Planteará la municipalización del servicio de Aguas el actual equipo de Gobierno?, ¿Mantiene el mismo posicionamiento respecto a este hecho que el anterior grupo municipal socialista que apoyó una moción para proceder a la mencionada municipalización?

El equipo de gobierno actual no va a plantear la municipalización del servicio de Aguas, pero si algún grupo municipal presentara una Moción sobre este tema, lo analizaríamos y nos pronunciaríamos al respecto.

2ª.- ¿Cuándo pondrá en marcha los presupuestos participativos a los que se comprometió en su programa electoral?, ¿Podría indicarnos las fechas y plazos para ello? ¿Pretende contratar a personal o empresas externas para el asesoramiento en esta materia?

Cuando se empiece a elaborar el presupuesto. Todavía no hay fechas ni plazos. No se contratará personal o empresas externas.

3ª.- ¿Tienen el Ayuntamiento conocimiento de la construcción de nuevas naves industriales en el Polígono Cantarranas?

*Según información que tenemos, la empresa Fontinar 21 S.L., es la propietaria del suelo del SUS-1, y tienen la intención de promover la construcción de una nave industrial de 2400 m2, y 29 naves industriales sin uso determinado.
Tiene la licencia urbanística concedida.*

4ª.- ¿Podría indicar las fechas en las que se han realizado las campañas de limpieza de las conducciones de saneamiento para evitar atranques y molestias para los usuarios durante los últimos años?

Como usted comprenderá, al no haber estado gobernando en los últimos años no le puedo informar, pero sí le puedo decir que con fecha 5 de agosto de 2011 se le mandó un escrito a la empresa Hidrogestión para que a la mayor brevedad procediera a limpiar la red de saneamiento, imbornales y pozos.

5ª.- ¿Existe algún estudio reciente sobre la situación y dimensiones de la red de saneamiento?

El técnico que me puede informar al respecto está actualmente de vacaciones.

6ª.- ¿Ha solicitado el Presidente de la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Delegado responsable del Servicio Municipal de Aguas rendición de cuentas de la gestión del Servicio Municipal de Aguas durante los últimos doce años? ¿Pretende hacerlo?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Como le he respondido en la pregunta anterior, el técnico que me puede informar se encuentra actualmente de vacaciones. Una vez que se incorpore averiguaremos si se ha realizado, y si no se hubiese hecho, pediremos que se haga.

7ª.- ¿Tienen conocimiento del número y contenido de las quejas y/o reclamaciones presentadas ante la empresa Hidrogestión, S.A. en los últimos doce años por los usuarios del Servicio Municipal de Aguas?

No.

8ª.- ¿Podría indicar el uso que pretende hacer del campo de fútbol antiguo?

Queremos conservar la pista polideportiva y los vestuarios de la misma, y si la corporación lo cree conveniente, propondremos la construcción de viviendas sociales en régimen de alquiler en el resto del terreno.

9ª.- ¿Por qué motivo no se ha hecho uso alguno de la bolsa de trabajo de auxiliar administrativo en Bornos?, ¿Cómo se han cubierto las bajas, vacaciones, ect, de los auxiliares administrativos que trabajan en el Ayuntamiento desde la puesta en funcionamiento de la bolsa de trabajo?

Durante los 96 días que el nuevo equipo de gobierno lleva gobernando, no ha sido necesario contratar ningún auxiliar administrativo, ni para cubrir bajas, ni vacaciones.

10ª.- ¿Considera que la bolsa de empleo es un instrumento útil para el reparto justo y equitativo del empleo en nuestro municipio?, ¿Procederá a renovar la Bolsa de empleo?, ¿Podría indicar las fechas establecidas para ello?

Consideramos que la Bolsa de Empleo es un instrumento útil para el reparto del empleo, pero creemos que se puede mejorar, por lo que si los otros grupos políticos están de acuerdo se propondrá su renovación, y se le dará participación a los representantes de los trabajadores. La fecha de comienzo que proponemos podría ser en la segunda quincena del próximo mes de octubre.

11ª.- ¿Qué informaciones poseen sobre el robo de la cabeza romana?, ¿Considera que hay que depurar responsabilidades respecto a este asunto?

Por parte de la Policía Judicial se continúa investigando.

Con respecto a la depuración de responsabilidades, primero tiene que haber culpables, y hasta el momento no los hay.

12ª.- ¿Existen fechas para el comienzo de la construcción del geriátrico-residencia de ancianos al que se comprometió en la campaña electoral?, ¿Apostará por una gestión pública del citado geriátrico?

Se va a solicitar ayuda técnica al Servicio de Asistencia a Municipios (SAM), organismo dependiente de la Diputación Provincial para que se comience la redacción del proyecto. Una vez que esté construida se apostará por el tipo de gestión que más convenga al Ayuntamiento.

13ª.- ¿Posee el equipo de gobierno actual proyecto alguno para la zona del embarcadero?, ¿Podría indicar sus características y los plazos más importantes respecto a este asunto?, ¿Qué mecanismos van a llevar a cabo para hacer públicas las condiciones de su explotación?

No consta ningún proyecto en la actualidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La zona del embarcadero se recoge en el PGOU dentro de una actuación puntual (AP-4) que está a la espera de su desarrollo.

Actualmente tiene adjudicada una empresa de la localidad una zona del embarcadero para instalar un restaurante.

14ª.- ¿En qué punto se encuentra la gestión del Ayuntamiento para poner en marcha los préstamos ICO para hacer frente a las deudas del Ayuntamiento con los proveedores y pequeñas empresas?

Ya han contactado con el Ayuntamiento dos entidades bancarias ubicadas en la localidad para tramitar el préstamo ante el ICO. Estamos pendiente de que se termine la liquidación del presupuesto de 2010 para aprobarla y tramitar el mismo.

15ª.- ¿En el anterior Pleno usted comentó que se habían iniciado conversaciones para la apertura del Cuartel de la Guardia Civil?, Se han producido avances en este sentido?

El Cuartel de la Guardia Civil de Bornos está abierto al público de lunes a viernes de 9,00 a 10,00 horas, y de 13,00 a 14,00 horas.

16ª.- ¿Podría indicar los motivos por los que la denuncia existente por los destrozos vandálicos en la Plaza 1 de Mayo ha sido archivada?, ¿Ha realizado el equipo de gobierno local todo lo que estaba en su mano para que se condenara a los culpables?, ¿A cuánto ha ascendido la reparación de los destrozos?, ¿Quién se ha hecho cargo del coste de dichos desperfectos?

Se permitió el archivo porque había implicados sobre 8 vecinos de Bornos, y todos no eran culpables. Por lo que no queríamos que pagase justo por pecador.

Con respecto al coste de la reparación no tenemos información del mismo, pero casi seguro que estos no llegaban a 200 euros.

17ª.- ¿A cuántos trabajadores ha subido el sueldo desde que gobierna?, ¿Podría indicar los motivos de la mencionada subida?, ¿Ha existido una reorganización de la plantilla por tales hechos?

A ninguno se le ha subido el sueldo.

18ª.- ¿Cuál es el actual acuerdo entre el Ayuntamiento y la Policía Local en lo referente a fiestas?, ¿Cómo podría solucionarse la actual situación de desencuentro?, ¿Considera que el equipo de gobierno local ha actuado de forma correcta en todo este proceso (posicionamiento en reuniones, apariciones en los medios de comunicación, etc.)?

El acuerdo al que se llegó con la Policía Local es el siguiente:

Se modificaría el presupuesto de 2011 en lo que respecta a la cantidad que había consignada para el pago de los meses de junio a diciembre del agente de policía D. Antonio Carmona González, agente que se encontraba en "comisión de servicio" en este Ayuntamiento, que cesó el día 1 de junio, y se destinará al abono de las cantidades que tenían pendiente de percibir de los servicios extraordinarios realizados en la fiesta del Carnaval 2011, cuyo importe total es de 11.571,45 euros. Este pago se hará de forma fraccionada en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año actual, y por la realización de los servicios extraordinarios de la Feria de Bornos de 2011, se les abonará a la totalidad de los agentes la cantidad de 5.000 euros aproximadamente, importe que se financiará con el sobrante de la partida anteriormente mencionada, y con cargo a los presupuesto del año 2012, y se abonará de forma fraccionada en los tres meses siguientes a la finalización del pago del Carnaval.

La situación de desencuentro se solucionó una vez que se firmo el acuerdo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

19ª.- ¿Podría indicar las políticas que va a implantar para la creación de empleo?

Las que sean más convenientes.

20ª.- ¿Conoce ya si son compatibles las pensiones públicas recibidas por algunos de los miembros del equipo de gobierno local y las retribuciones percibidas desde el Ayuntamiento?, En caso negativo ¿Cuánto puede tardar en recibir la repuesta?

Según la repuesta que se ha recibido, sí son compatibles, aunque hay que destacar ciertas observaciones al respecto.

21ª.- ¿En qué situación se encuentra la problemática existente con las viviendas de las calles Sol y Nueva del Coto de Bornos?, ¿Existe disponibilidad presupuestaria para solucionar este hecho que afecta a varias familias?, ¿Se han realizado avances en este ámbito?

Las obras de ejecución de 22 viviendas en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos se encuentran actualmente paralizadas, ya que la entidad bancaria que concedió el crédito de 300.000 euros al Ayuntamiento no está abonando la totalidad de los importes de las certificaciones de obras pues ésta erróneamente entiende que debe abonar las certificaciones porcentualmente con respecto al presupuesto total de 1.207.851,78 euros, cuando el citado préstamo fue solicitado para la fase de movimientos de tierras, saneamiento, cimentación y estructura, cuyo importe total de adjudicación fue de 346.727,66 euros.

Se están realizando gestiones con la entidad bancaria para desbloquear el tema.

22ª.- ¿Se pretende dotar de uso alguno al edificio de Las Pitás?, Se va a proceder a la mejora de su situación en un corto plazo?, ¿Podría indicar las fechas existentes para ello?

Sí.

Dudo que con la actual situación económica se pueda mejorar a corto plazo, aunque se están realizando gestiones para conseguir inversiones destinadas a poner en valor este edificio, no se pueden señalar fechas.

23ª.- ¿Podría facilitarnos una relación de ingresos y gastos de las ferias de Coto de Bornos y Bornos?, ¿Podría concretar el coste que ha supuesto la suelta de vaquillas?, ¿Quién tiene la responsabilidad de que salieran las dos vaquillas simultáneamente?, ¿Se va a depurar responsabilidades?, ¿Ha sido denunciado el Ayuntamiento por ese hecho?

Los gastos de la feria de Coto de Bornos 2011 son los siguientes:

<i>Suelta de vaquillas:</i>	<i>4.132,00 €</i>
<i>Pago de la ambulancia de la Feria del año 2010:</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>Premios y homenaje:</i>	<i>300,00 €</i>
<i>Pago de casetas a Los Puitos:</i>	<i>5.947,20 €</i>
<i>Seguros:</i>	<i>396,57 €</i>
<i>Actuaciones de artistas en la Caseta Municipal:</i>	<i>3.654,34 €</i>
<i>Trabajos varios:</i>	<i>109,18 €</i>
<i>Cartel y dípticos:</i>	<i>259,60 €</i>
<i>Consumisiones de artistas:</i>	<i>337,12 €</i>
<i>Alquiler de sillas:</i>	<i>1.215,00 €</i>
<i>TOTAL GASTOS:</i>	<i>16.401,01 €</i>



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Ingresos:

<i>Casetas:</i>	7.500,00 €
<i>Feriantes:</i>	1.105,00 €
TOTAL INGRESOS:	8.605,00 €

Con respecto a los de la feria de Bornos, de estos se le informará en el próximo Pleno Ordinario, ya que debido al poco tiempo que ha habido desde la finalización de la misma, las cuentas no están terminadas, por lo que es imposible poder informarle.

El coste que ha supuesto la suelta de las vaquillas ha sido de 4.132 euros.

Los que estaban interviniendo en el desarrollo del espectáculo.

No se van a depurar responsabilidades porque no se sabe quien partió el candado del cajón.

Que sepamos, el Ayuntamiento no ha sido denunciado, ya que una vez que se detectó que habían soltado la otra vaquilla, inmediatamente se encerraron las dos y se dio por finalizada la fiesta.

24ª.- ¿Existen problemas para poner en funcionamiento las nuevas farolas de la calle Corrales y la retirada de las antiguas?

Falta el punto de conexión de las farolas que la empresa dejó sin poner.

25ª.- ¿A cuántas personas que trabajaran hace más de un año para el Ayuntamiento todavía no se le ha realizado el pago íntegro de lo que le corresponde?

Hay pendiente de pago 307 nóminas.

26ª.- ¿El terreno donde la empresa DOLMEN está construyendo viviendas en el Coto de Bornos está sin delimitar, siendo un peligro para personas y niños (principalmente) ¿Piensa hacer algo al respecto?, ¿Puede especificarlo?

Por esta alcaldía se ha pedido una entrevista con el Director General de la empresa DOLMEN para exponerle el peligro que existe en la obra, ver qué medidas se van a tomar, y el plazo en el que las van a realizar. En caso de que estas no se realicen, el Ayuntamiento pondrá el tema en manos de los tribunales.

27ª.- ¿En el Coto de Bornos, la balsa de agua que se acumula en el sótano entre las calles San Isidro y detrás de la calle Sol es un gran peligro, además de causar problemas a los vecinos de las casas, ¿Se va a tomar alguna medida?, ¿Puede especificar cuál?

La balsa de agua que se acumula desde hace varios años es debido a las obras de los garajes de parte de las 75 viviendas que estaba construyendo DOLMEN. Viviendas cuyas obras llevan más de dos años paradas.

Con respecto a las medidas que por esta alcaldía se van a tomar, se contemplan en la respuesta a la pregunta anterior.

28ª.- ¿En qué condiciones se ha cedido la nave de la antigua cooperativa del Coto de Bornos que actualmente está siendo utilizada por una empresa de ventas de Frutas al por mayor?, ¿El terreno que se ha vallado para tal empresa, se ha cedido, vendido, alquilado?

No me consta que la nave de la antigua cooperativa (cuya propiedad es de la Junta de Andalucía), esté siendo utilizada actualmente por una empresa de venta de Frutas al por mayor, y que el terreno que está junto a esta se haya vallado, haya sido cedido, vendido, alquilado.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:40 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,